Ayuntamiento de Valdemoro

Documento impreso el viernes,
26 de marzo de 2010 a las 13:17

Reglamento

Nombre
Concejalía de Personal y Deportes

Dirección
Complejo Deportivo Río Manzanares (C/ Río Manzanares s/n)

REGLAMENTO

La Concejalía de Personal y Deportes del Ayuntamiento de Valdemoro organiza la XXVI Carrera Popular Villa de Valdemoro con la colaboración del Club Amigos del Atletismo y la Federación Madrileña de Atletismo, de acuerdo con el siguiente reglamento:

1.- Podrán participar todos los atletas que lo deseen (dentro de las categorías que se detallan).
2.- Los recorridos para cada categoría son los marcados en los itinerarios adjuntos.
3.- No podrán competir atletas extranjeros, a no ser que tengan residencia y licencia federativa en la Comunidad de Madrid.
4.- Todos los participantes acreditarán su edad con documentos suficientes (DNI o equivalente).
5.- No se autorizará que los atletas sean acompañados en su recorrido, sólo seguirán la prueba vehículos autorizados.
6.- La organización declina toda responsabilidad sobre los daños que pudieran causar o causarse los participantes.
7.- El control de llegada de la carrera absoluta se cerrará a las 13.15 horas, con lo que se permitirá un tiempo máximo de carrerar de 1 hora y 15 minutos. El cronometraje será mediante chip, que deberá ir colocado en la zapatilla.
8.- La categoría absoluta dispondrá de ropero.
9.- Las circunstancias no previstas en este reglamento podrán ser resueltas por la organización o por el juez árbitro de la Federación Madrileña de Atletismo.

Serán descalificados aquellos atletas que:

- No realicen el recorrido completo
- No entreguen el dorsal o el *chip* a la llegada
- No lleven el dorsal visible ni el *chip* colocado en la zapatilla
- Demuestren un comportamiento antideportivo
- Manifiesten inferioridad física evidente o presenten síntomas de sustancias que alteren el organismo
- Ante cualquier duda no puedan acreditar suficientemente su edad

10.- Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta en su totalidad las condiciones de la carrera sometiéndose al criterio del organizador en cualquier aspecto no recogido en este reglamento.

Al inscribirse, el corredor acepta que la organización de la carrera pueda utilizar, publicar, emitir, incluir en páginas web, etc. cualquier fotografía, diapositiva, cinta de vídeo o cualquier otro tipo de grabación realizada durante su participación en este evento.

Los datos recogidos en la inscripción serán incorporados y tratados en un fichero de titularidad municipal cuya finalidad es la gestión de las actividades deportivas de los usuarios. El órgano responsable del mismo es la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Valdemoro. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigirse a la Concejalía de Deportes sita en C/ Río Manzanares s/n. Todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal. Estos datos podrán ser publicados en los tablones informativos del Ayuntamiento de Valdemoro o sus dependencias así como en la Web, para su conocimiento.